

Estartús Gascón a don Juan Sanromá, y solicitada por el señor Juez Municipal de Torrelavid, de esta Provincia, siendo el importe total de 125 pesetas. Se informó lo siguiente: Que la cantidad de 125 pesetas que acredita el Dr. Estartús, por los trabajos que se detallan en la minuta acompañada, no son excesivos, ajustándose en un todo a uso y costumbre. La Junta aprueba y ratifica lo efectuado por la Presidencia.

El señor Secretario da cuenta de la gestión realizada en Igualada por la Comisión designada al efecto para tratar de solucionar el asunto entablado entre el señor Riu Coll y los demás compañeros de la localidad. En vista de la actitud de intransigencia en que se han colocado dichos compañeros, cree la Comisión extraordinariamente difícil la solución de este asunto. Se acuerda llamar nuevamente al señor Riu Coll para la próxima Junta.

Comparece ante la Junta el Dr. C. que ha sido convocado para enterarle de una denuncia contra él presentada, en la que se le acusa de supuestas faltas profesionales. El Dr. C. explica satisfactoriamente ante la Junta los motivos de la tal denuncia, que resulta ser anónima, puesto que va firmada con un nombre supuesto.

Se acuerda que todos los meses se dé cuenta del sumario del Boletín de este Colegio, teniendo en cuenta las responsabilidades en que incurre la Junta de Gobierno, según dispone el nuevo Código penal.

Se acuerda publicar en el Boletín el telegrama dirigido al señor Presidente del Consejo de Ministros en petición de la más amplia amnistía, según acuerdo tomado por unanimidad en esta sesión.

Se acuerda convocar Junta General ordinaria para el día 28 del presente, que de acuerdo con el Reglamento vigente, será de primera convocatoria a las 9'45, y de segunda media hora después, en el local de la Sala Mozart.

Se cambian impresiones acerca la próxima Junta General Ordinaria.

El señor Secretario da lectura a la Memoria por él formulada, que ha de leerse en la próxima Junta general ordinaria, siendo aprobada por unanimidad.

Se lee y aprueba el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de

“
eregumil”
Fernández
ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
Especial para niños, ancianos, enfermos
y del estómago y convalecientes
Insustituible como alimento en los casos de
intolerancia gástrica y afecciones intestinales
Fernández & Canivell y C^{ña}
-Málaga-